

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
h) Los resultados de las auditorías internas y gubernamentales al ejercicio presupuestal

Examen Correspondiente al Plan Anual:							
Orden de Trabajo:	Dnatvpa-dna7-0002-2020						
Nombre del Examen:	Examen especial al contrato de concesión y sus adicionales para la rehabilitación, mantenimiento, ampliación, explotación y administración del grupo de carreteras que comprenden el tramo Rumichaca, Ibarra, Guayllabamba, Collas, Cusubamba, Colliri, Tambillo, Ambato, Riobamba, ubicado en las provincias de Carchi, Imbabura, Pichincha, Cotacachi, Tungurahua y Chimborazo, a cargo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas,						
Período Analizado:	1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2019						
Área o Proceso Auditado:	Ministerio de Transporte y Obras Públicas						
Oficio de Aprobación:							
Fecha de Aprobación:							
Oficio de Envío a la Máxima Autoridad:	EMS-EO-0042-DNA7-2020						
Fecha de Envío a la Máxima Autoridad:	04/11/2020						
				CUMPLIMIENTO O ALCANCE DE LA RECOMENDACIÓN			
ENTIDAD QUE RECOMIENDA	#	DIRIGIDA A	RECOMENDACIONES Y/O DICTÁMENES EMANADOS	Cumplida	Incumplida	En proceso	DISPOSICIÓN Y ACCIONES TOMADAS
Contraloría General del Estado	1	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	Al Subsecretario de Delegaciones y Concesiones del Transporte.- Conjuntamente con el Asesor Jurídico, realizarán las acciones administrativas y legales que correspondan, a fin de los valores por las contribuciones de las Leyes de Contratación Pública y de Escalafón de Ingenieros Civiles, sean considerados a favor del Estado ecuatoriano. (Pag. 29)				* MTOP-MTOP-2020-397-ME
Contraloría General del Estado	2	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	Al Subsecretario de Delegaciones y Concesiones del Transporte.- Efectuará las retenciones que correspondan, hasta que termine el contrato de concesión. (Pag. 29)				* MTOP-MTOP-2020-397-ME
Contraloría General del Estado	3	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	Al Supervisor de la concesión y al Subsecretario de Delegaciones y Concesiones del Transporte.- Verificarán que la Concesionaria realice el mantenimiento periódico y rutinario, de conformidad a los plazos establecidos en los programas de trabajo, con la finalidad de garantizar la seguridad vial. En caso de incumplimiento de los cronogramas valorados y/o de las demás obligaciones contractuales, calcularán e impondrán las multas que contractualmente correspondan. (Pag. 40)				* MTOP-MTOP-2020-397-ME
Contraloría General del Estado	4	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	Al Subsecretario de Delegaciones y Concesiones del Transporte.- Dispondrá a la Concesionaria la presentación del plan y cronograma para la ejecución de campañas de publicidad; los revisará y aprobará, de ser el caso, y vigilará su implementación y cumplimiento (Pag. 45)				* MTOP-MTOP-2020-397-ME
Contraloría General del Estado	5	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	Al Subsecretario de Delegaciones y Concesiones del Transporte.- Adoptará las acciones que correspondan, para la instalación del enlace del sistema utilizado para el registro de las transacciones en las estaciones de peaje, entre la oficina principal de la Concesionaria y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. (Pag. 59)				* MTOP-MTOP-2020-397-ME
Contraloría General del Estado	6	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	Al Supervisor de la Concesión.- A través del enlace informático, realizará el control y validación de los reportes mensuales de recaudo generados por la Concesionaria. (Pag. 59)				* MTOP-MTOP-2020-397-ME
Contraloría General del Estado	7	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	Al Director de Administración de Delegaciones y Concesiones.- Conjuntamente con la Concesionaria, definirán e implementarán un sistema de monitoreo permanente y continuo de la recaudación y conteo de vehículos. (Pag. 59)				* MTOP-MTOP-2020-397-ME
Contraloría General del Estado	8	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	Al Subsecretario de Delegaciones y Concesiones del Transporte y al Director de Administración de Delegaciones y Concesiones.- Realizarán las gestiones que correspondan ante los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, a fin de que proporcionen la información de los predios que deban ser expropiados por la ampliación de la vía Ambato - Riobamba, para que la Concesionaria desarrolle oportunamente los procesos de expropiación. (Pag. 69)				* MTOP-MTOP-2020-397-ME
Contraloría General del Estado	9	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	Al Subsecretario de Delegaciones y Concesiones del Transporte.- Verificará que el reajuste de precios de las planillas de obra que se financien con recursos fiscales, sea calculado conforme a lo establecido en el documento explicativo de obras adicionales del acta de liquidación del tercer Restablecimiento del equilibrio económico - financiero. (Pag. 75)				* MTOP-MTOP-2020-397-ME
Contraloría General del Estado	10	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	Al Subsecretario de Delegaciones y Concesiones del Transporte; Director de Administración de Delegaciones y Concesiones y al Supervisor de obra.- Se responsabilizarán de que en las planillas de los contratos adicionales al de concesión para la ejecución de obras nuevas, no se incluya el factor de ajuste por IPC. (Pag. 82)				* MTOP-MTOP-2020-397-ME
Contraloría General del Estado	11	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	Al Ministro de Transporte y Obras Públicas.- Conjuntamente con el Coordinador General de Asesoría Jurídica, y previo acuerdo con la Concesionaria, incluirán en todos los contratos adicionales al de concesión, las cláusulas de supervisión y fiscalización, para efectuar el control y monitoreo permanente del contrato.(Pag. 88)				* MTOP-MTOP-2020-397-ME
Contraloría General del Estado	12	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	Al Ministro de Transporte y Obras Públicas.- Realizará las gestiones administrativas que correspondan, para conformar un equipo profesional multidisciplinario que, contando con insumos y equipos necesarios, aseguren el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el contrato de concesión (Pag. 88)				* MTOP-MTOP-2020-397-ME
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL h):			Coordinación General Administrativa Financiera				
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL h):			Economista Fernando Pauta				
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			fpauta@mtop.gob.ec				
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			(02) 3974799 Extensión 20001				